



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 518 -2025-UNSAAC

CUSCO, 28 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio Nro. 212-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 835204, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando declaratoria en Comisión de Servicio, que se indica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que con Oficio Circular Nro. 138-2025-ASUP-P, remitido por la Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo, Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú, cursa cordial invitación para participar en la presentación de la Malla Curricular BIM, a realizarse de manera presencial el día 30 de abril de 2025, en el Auditorio del C.C. Ccori Wasi de la Universidad Ricardo Palma, en la ciudad de Lima. Evento en el que se realizará la presentación de la Malla Curricular BIM (Building Information Modeling), metodología que facilita la integración de información y el trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados, desde la planificación hasta el mantenimiento, fomentando equipos de trabajo más coordinados y eficientes, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, en colaboración con la Asociación de Universidades del Perú — ASUP,

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución declarando en Comisión de Servicios a favor de la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica, Jefe Administrativa del Vicerrectorado Académico y Lic. Edison Huamani Choquepuma personal administrativo del referido Vicerrectorado, quienes se constituirán en la ciudad de Lima, para participar en el evento académico citado precedentemente. Debiendo otorgárseles pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco y dos (02) días viáticos, con el detalle que aparece en la parte resolutive;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001157-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** a la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, **a partir del 29 de abril de 2025, y por el término de dos (02) días**, con la finalidad de participar en la presentación de la Malla Curricular BIM, a realizarse de manera presencial el día 30 de abril de 2025, en el

Auditorio del C.C. Ccori Wasi de la Universidad Ricardo Palma, en la ciudad de Lima. Organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, en colaboración con la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los comisionados lo siguiente:

**DRA. PAULINA TACO LLAVE**

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 380.00 día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

**LIC. LUZBY EMPERATRIZ GRANADINO SOYER y LIC. EDISON HUAMANI CHOQUEPUMA**

- 
- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 día
  - Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001157-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el material de trabajo de la referida reunión ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Firma manuscrita]*  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES (05).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- DRA. PAULINA TACO LLAVE.- DRA. PAULINA TACO LLAVE.- LIC. LUZBY EMPERATRIZ GRANADINO SOYER.- LIC. EDISON HUAMANI CHOQUEPUMA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Firma manuscrita]*  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARÍA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001157**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL  
FECHA DE DOCUMENTO : 28/04/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXPEDIENTE 835204 VIATICOS X2 DIAS, PARA TRES PERSONAS DEL VRAC. COMISIÓN DE SERVICIO PARA PARTICIPAR EL EVENTO CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL PERU, POR LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL 2025, PASAJES AÉREOS CUSCO LIMA CUSCO

N° DE DOCUMENTO 737-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 28/04/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	2,040.00
0047 GESTION DEL PROGRAMA	2,040.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,040.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,040.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,040.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,040.00
2.3.2.1 VIAJES	2,040.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,040.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,040.00

TOTAL 2,040.00

TOTAL CERTIFICACION 2,040.00

TOTAL NOTA 2,040.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Ealmar Pacheco Palma  
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
N° 518-2025-UNSAAC